

SECRETARÍA DE FINANZAS

1. INTRODUCCIÓN

La **Secretaría de Finanzas** forma parte de la estructura del Gobierno Central del Poder Ejecutivo; tiene su origen en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 24 de octubre de 1997 mediante Decreto Administrativo número 7, y reformado este artículo por última vez el 12 de julio de 2012.

Las funciones y organización de las diversas unidades que integran la Secretaría de Finanzas se rige por su Reglamento Interior, publicado el 7 de mayo de 2005; y con las reformas, adiciones y derogaciones al mismo, publicadas el 16 de julio de 2011. En el artículo 2º menciona que la Secretaría ejecutará sus programas de acuerdo a sus atribuciones, con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, en base a las políticas y prioridades que establezca el Gobernador del Estado.

La Secretaría de Finanzas es la Dependencia responsable entre otras cosas, de la consolidación de cifras y del proceso aplicable al respecto. Dichas atribuciones, las realiza como Dependencia encargada de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado y el control del ejercicio de los recursos financieros; establecer y operar el Sistema Estatal de Control Presupuestal; establecer las políticas y lineamientos del Sistema Estatal de Contabilidad Gubernamental y coordinar su funcionamiento; diseñar el Sistema Estatal de Planeación; establecer la normatividad del proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación, conforme lo establece, el artículo 33 fracciones X, XVIII, XIX, XXIV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Plan General de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Estado, las pruebas se aplicaron en forma selectiva, en base a la información que reportó la Secretaría de Finanzas, con fundamento en las Normas y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y comprenden las operaciones que se realizaron en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014. La muestra revisada representa lo siguiente:

Ingresos

| | |
|--|-------------------|
| Ingresos totales | \$ 37,558,568,000 |
| Menos: Ramo 33 y algunos Programas Federales | 14,503,710,000 |
| Universo seleccionado | 23,054,858,000 |
| Muestra auditada 2014: | 17,982,789,240 |
| Representatividad de la muestra: | 78% |

La revisión abarcó el análisis de la recepción, soporte, documentación, transferencia en tiempo y forma a las Dependencias encargadas de administrar y ejecutar el recurso por los ingresos recibidos en ejercicio 2014 de la Federación por concepto de Participaciones, Fondos de Aportaciones, Subsidios, Convenios y Otros Ingresos, así como el análisis de los movimientos de cuentas de balance incluyendo cuentas de bancos, activo, pasivos y resultados de ejercicios.

Derivado del convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y esta Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL), de fecha 11 de diciembre de 2014. Mediante el oficio número OASF/0621/2015 emitido el 24 de febrero de 2015, firmado por C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, se nos da a conocer que nueve auditorías se realizan al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de manera coordinada con este Órgano Estatal de Fiscalización por un importe global de \$13,150,671 (miles de pesos) y así mismo se informó en el mismo oficio, doce auditorías que de manera directa realizará la Auditoría Superior de la Federación por un importe global de \$1,353,039 (miles de pesos) y que los resultados se integrarán al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 de la Federación, por ello se excluyó de la muestra los ingresos provenientes de los Fondos federales que se revisan en las Auditorías antes señaladas.

Egresos

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Universo seleccionado: | \$ 3,196,001,247 |
| Muestra auditada 2014: | 2,425,764,946 |
| Representatividad de la muestra: | 75.9% |

| Área de revisión | Universo seleccionado | Muestra Auditada 2014 | % Representatividad de la muestra |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| Presupuesto Ejercido | \$ 1,373,989,789 | \$ 906,833,261 | 66 |
| Ampliaciones al Presupuesto de Egresos | 4,787,735,934 | 3,873,560,771 | 80.9 |
| Reducciones al Presupuesto de Egresos | (2,656,936,480) | (2,045,841,090) | 77 |
| Recursos Fondo de Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | (266,004,411) | (266,004,411) | 100 |
| Recursos de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) | (42,783,585) | (42,783,585) | 100 |
| Total | \$ 3,196,001,247 | \$ 2,425,764,946 | 76 |

El universo seleccionado es mayor al presupuesto ejercido por la dependencia, debido a que se incluyó en éste y en la muestra auditada, las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos del Estado y los gastos de la oficina de enlace de Relaciones Exteriores (Incluidas en el Presupuesto Ejercido, en la cuenta de transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas).

Así en base en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y esta Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL), de fecha 11 de diciembre de 2014 y derivado de que en el oficio número OASF/0621/2015 emitido el 24 de febrero de 2015, firmado por C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, se indica que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y los recursos de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se incluirían en las revisiones llevadas a cabo de manera coordinada con la Auditoría Superior de la Federación y que los resultados se integrarán al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 de la Federación, es que esta Auditoría Superior del Estado excluyó de la muestra auditable los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales antes indicadas.

3. ATRIBUCIONES

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, determina, en el Artículo 33, que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer e instrumentar la política fiscal y de deuda pública del Estado, tomando en cuenta los convenios celebrados por el Estado con la Federación y los Ayuntamientos, así como las disposiciones jurídicas sobre la materia;
- II. Proyectar y calcular el ingreso público del Estado, de acuerdo con la demanda del gasto público;
- III. Participar en la Comisión Gasto-Financiamiento para analizar y proponer al Gobernador del Estado los niveles de gasto público, su calendario y sus fuentes de financiamiento, en concordancia con los planes y programas de mediano y largo plazo y considerando las políticas fiscal y de deuda pública;
- IV. Estudiar, formular y presentar al Ejecutivo el anteproyecto de la Ley de Ingresos;
- V. Recaudar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado; administrar las participaciones federales en los términos de los convenios celebrados, así como vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales;
- VI. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública estatal y fijar sus bases con la participación de las dependencias y entidades que correspondan;
- VII. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios fiscales que celebre el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, con los Gobiernos Municipales y con los organismos públicos y privados;
- VIII. Establecer y mantener al corriente el padrón fiscal de contribuyentes;

- IX. Practicar revisiones y auditorías a los contribuyentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- X. Proporcionar asesoría en materia de interpretación y aplicación de las leyes tributarias que le sea solicitada por las dependencias y entidades de la administración pública, por los Ayuntamientos y por los particulares, así como realizar una labor permanente de difusión y orientación fiscal;
- XI. Ejercer la facultad económico-coactiva, conforme a las leyes de la materia;
- XII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas de carácter fiscal y demás de su ramo, vigentes en el Estado;
- XIII. Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales, de conformidad con la legislación aplicable;
- XIV. Dictar las normas relacionadas con el manejo de fondos y valores de las entidades y dependencias de la administración pública estatal, así como custodiar los documentos que constituyen valores, acciones y demás derechos que formen parte del patrimonio del Estado;
- XV. Cuidar que los empleados y funcionarios que tengan a su cargo el manejo de fondos públicos lo caucionen debidamente en los términos de ley;
- XVI. Negociar y administrar, previo acuerdo del Ejecutivo, la deuda pública del Estado, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XVII. Coordinar y dictar la normatividad necesaria para el control y evaluación de las actividades de las oficinas recaudadoras en el Estado;
- XVIII. Efectuar los pagos conforme a los programas y presupuestos aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Estado;
- XIX. Establecer y operar el Sistema Estatal de Control Presupuestal;
- XX. Formular los estados financieros de la Hacienda Pública estatal en los términos de la ley respectiva;
- XXI. Proponer al Gobernador del Estado la cancelación de cuentas incobrables, así como el otorgamiento de subsidios y estímulos fiscales en los casos que proceda conforme a las disposiciones legales;
- XXII. Intervenir en los juicios de carácter fiscal que se ventilen ante cualquier tribunal cuando tenga interés la Hacienda Pública del Estado;
- XXIII. Llevar el catastro del Estado y fijar sus políticas, normas y lineamientos generales de acuerdo con las leyes respectivas;

- XXIV. Establecer las políticas y lineamientos del Sistema Estatal de Contabilidad Gubernamental y coordinar su funcionamiento;
- XXV. Hacer la glosa preventiva de los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, elaborar la cuenta pública y mantener las relaciones con la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado;
- XXVI. Emitir la normatividad e intervenir en el otorgamiento de subsidios y estímulos fiscales, vigilando que los recursos se apliquen en los términos debidos;
- XXVII. Presentar las denuncias y querellas correspondientes cuando la Hacienda Pública resulte afectada;
- XXVIII. Fungir como fideicomitente de la administración pública estatal en los fideicomisos constituidos por el Ejecutivo, excepto en fideicomisos traslativos de dominio de bienes inmuebles; y
- XXIX. Presentar ante el Congreso del Estado, la información a que se refiere la fracción VI del artículo 80 de la Constitución Política del Estado, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la culminación del período que se informa, con excepción del último período de cada año cuyo plazo será de noventa días. El incumplimiento de esta disposición será objeto de responsabilidad administrativa, y
- XXX. Por decreto publicado el 31 de enero de 2006 se deroga esta fracción y adicionan las siguientes fracciones:
- XXXI. Diseñar el Sistema Estatal de Planeación, y establecer la normatividad del proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación en apego a las disposiciones legales aplicables;
- XXXII. Formular, con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública y con las organizaciones sociales, el Plan Estatal de Desarrollo y los programas respectivos; así como también el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXXIII. Asumir la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), propiciar la operatividad de éste y otros foros de expresión de las organizaciones de la sociedad civil, para reconocer con claridad las demandas y las prioridades de la comunidad;
- XXXIV. Definir y someter a acuerdo del Gobernador del Estado, las prioridades económicas y sociales para la acción de la Administración Pública Estatal, así como los programas y proyectos estratégicos;
- XXXV. Normar, coordinar e integrar el Programa Operativo Anual;

- XXXVI. Determinar las necesidades de gasto público de la administración pública estatal, atendiendo a los requerimientos y prioridades del desarrollo económico y social del Estado;
- XXXVII. Efectuar la distribución del presupuesto entre los diversos programas del gobierno, definiendo montos presupuestales para cada dependencia y entidad;
- XXXVIII. Determinar el monto de gasto para cada uno de los programas estratégicos definidos por el Gobernador del Estado;
- XXXIX. Formular y presentar al Ejecutivo el proyecto del Presupuesto de Egresos, así como el programa general del gasto público;
- XL. Definir y comunicar a las dependencias y entidades los criterios y normas para el ejercicio del presupuesto aprobado;
- XLI. Autorizar los programas, los presupuestos, la estructura y el calendario de gasto a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- XLII. Conocer del avance del ejercicio presupuestal, y las modificaciones que realicen las dependencias al presupuesto aprobado;
- XLIII. Coordinar la ejecución de planes y programas con la Federación;
- XLIV. Integrar conjuntamente con la Secretaría General de Gobierno, el Informe Anual de Gobierno, y someterlo a consideración del titular del Ejecutivo;
- XLV. Vigilar y evaluar la ejecución de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, y su congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo;
- XLVI. Establecer y coordinar el funcionamiento del Sistema Estatal de Información, así como coordinar la información geográfica y estadística de la Entidad;
- XLVII. Establecer los lineamientos y coordinar los programas de innovación gubernamental relativos al diseño de procesos, tecnologías de la información y sistemas de gestión de la calidad que busquen la eficiencia, transparencia y competitividad, así como el desarrollo institucional del Estado;
- XLVIII. Delegar a persona específica la función de proporcionar la información que corresponda a la Secretaría, de conformidad con la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; y
- XLIX. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones que le atribuyan, así como aquellas que le otorgue el Gobernador del Estado.

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2014, creada mediante Decreto 399 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2013, se autorizó para la Secretaría de Finanzas un presupuesto inicial de \$2,303,343 (miles de pesos) modificándose con un decremento de \$929,353 (miles de pesos) para llegar a un importe de \$1,373,990 (miles de pesos).

4.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente, se muestra el estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

(En miles de pesos)

| Fuente de Ingresos | Ley de Ingresos Estimada | Ley de Ingresos Modificada | Ingreso Devengado | Ingresos Recaudados | % de Avance de la Recaudación |
|---|--------------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| Impuestos | \$ 1,125,801 | \$ 1,125,801 | \$ 1,411,265 | \$ 1,411,265 | 3.8 |
| Derechos | 1,068,092 | 2,651,754 | 2,183,465 | 2,183,465 | 5.8 |
| Productos | 275,369 | 275,369 | 243,451 | 243,451 | 0.6 |
| Corriente | 245,657 | 245,657 | 232,708 | 232,708 | |
| Capital | 29,712 | 29,712 | 10,743 | 10,743 | |
| Aprovechamientos | 15,697 | 15,697 | 209,977 | 209,977 | 0.6 |
| Corriente | 15,697 | 15,697 | 209,977 | 209,977 | |
| Participaciones y Aportaciones | 26,345,103 | 26,345,103 | 26,631,863 | 26,631,863 | 70.9 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 5,208,978 | 5,208,978 | 6,759,568 | 6,759,568 | 18 |
| Ingresos derivados de financiamientos | - | 118,979 | 118,979 | 118,979 | 0.3 |
| Total | \$ 34,039,040 | \$ 35,741,681 | \$ 37,558,568 | \$ 37,558,568 | 100.00% |

Fuente: Cuenta Pública 2014.

La información presentada corresponde a los ingresos de los tres poderes, esto debido a que la Secretaría de Finanzas, es la encargada de consolidar y efectuar la distribución del presupuesto del Estado.

4.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente, se muestra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

(En miles de pesos)

| Objeto del Gasto | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Secretaría de Finanzas | \$ 2,303,343 | \$ 1,373,990 | \$ 1,373,990 | \$ 1,373,990 |
| Servicios personales | 396,644 | 405,330 | 405,330 | 405,330 |
| Materiales y suministros | 20,444 | 6,958 | 6,958 | 6,958 |
| Servicios generales | 191,189 | 68,810 | 68,810 | 68,810 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 21,435 | 192,004 | 192,004 | 192,004 |
| Bienes muebles inmuebles e intangibles | 50,000 | 186 | 186 | 186 |
| Inversión pública | 1,035,028 | 329,240 | 329,240 | 329,240 |
| Deuda pública | 588,603 | 371,462 | 371,462 | 371,462 |

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

La Secretaría de Finanzas registra sus operaciones en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), instrumento en el cual, se consolida la información financiera de las Dependencias que conforman la Administración Pública del Gobierno del Estado. Así como las partidas transferidas a los Municipios, Organismos Descentralizados, Paraestatales, Subsidios a Instituciones Educativas y Culturales, así como Subsidios Entregados a Instituciones de Salud y Asistencia Social y Partidas entregadas a Organismos Autónomos.

5.1 Estado de Situación Financiera

(En miles de pesos)

| Concepto | Parcial | Importe |
|---|--------------|-------------------|
| Activo | | |
| Activo circulante | | |
| 1) Efectivo y equivalentes | \$ 1,256,039 | |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 526,091 | |
| Total de activo circulante | | \$ 1,782,130 |
| Activo no circulante | | |
| Inversiones financieras a largo plazo | 56,076 | |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 35,518,582 | |
| Bienes muebles | 2,055,592 | |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | (501,985) | |
| Activos diferidos | | |
| Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes | 275,718 | |
| Otros activos no circulantes | 348,683 | |
| Total de activo no circulante | | 37,752,666 |
| Total de activo | | 39,534,796 |
| Pasivo | | |
| Pasivo circulante | | |
| 1) Cuentas por pagar a corto plazo | 2,611,886 | |
| Documentos por pagar a corto plazo | 52,000 | |

| Concepto | Parcial | Importe |
|---|-------------|----------------------|
| Provisiones a corto plazo | 263,162 | |
| Otros pasivos a corto plazo | 257,499 | |
| Total de pasivo circulante | | 3,184,547 |
| Pasivo no circulante | | |
| Deuda pública a largo plazo | 4,080,461 | |
| Total de pasivo no circulante | | 4,080,461 |
| Total de pasivo | | 7,265,008 |
| Hacienda pública/ patrimonio | | |
| Hacienda pública/patrimonio contribuido | | 35,550,439 |
| Aportaciones | 35,522,776 | |
| Actualización de la hacienda pública/ patrimonio | 27,663 | |
| Hacienda pública/ patrimonio generado | | (3,280,651) |
| Resultados del ejercicio (Ahorro/ desahorro) | 53,516 | |
| 1) Resultados de ejercicios anteriores | (3,334,167) | |
| Total hacienda pública/ patrimonio | | 32,269,788 |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | | \$ 39,534,796 |

Fuente: Cuenta Pública 2014.

1) De la revisión efectuada a los saldos iniciales del ejercicio 2014, que presenta su Sistema de Información y Administración Financiera (SIAF), se pudo detectar diferencias en las cuentas de Acreedores Diversos y Proveedores, (Cuentas por Pagar a Corto Plazo) compensada contra Bancos y Patrimonio. Por lo que se incumple con los artículos 33, 35, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentó la documentación soporte donde existen elementos suficientes para solventar esta observación.

5.2 Estado de Actividades

(En miles de pesos)

| Concepto | Importe | % |
|--|---------------------|--------------|
| Ingresos y otros beneficios | | |
| Ingresos de la gestión: | \$ 2,464,496 | 6.9 |
| Impuestos | 1,411,265 | 3.9 |
| Derechos | 599,803 | 1.7 |
| Productos de tipo corriente | 243,451 | 0.7 |
| Aprovechamientos de tipo corriente | 209,977 | 0.6 |
| Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 33,391,431 | 93.1 |
| Participaciones y aportaciones | 27,292,875 | 76.1 |
| Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 6,098,556 | 17.0 |
| Otros ingresos y beneficios | | 0.0 |
| Total de ingresos y otros beneficios | 35,855,927 | 100.0 |
| Gastos y otras pérdidas | | |
| Gastos de funcionamiento | 7,315,113 | 20.4 |
| Servicios personales | 6,638,280 | 18.5 |
| Materiales y suministros | 211,477 | 0.6 |
| Servicios generales | 465,356 | 1.3 |
| Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 18,145,566 | 50.7 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | 17,719,152 | 49.5 |

| Concepto | Importe | % |
|---|-------------------|--------------|
| Subsidios y subvenciones | 8,569 | 0.0 |
| Ayudas sociales | 169,253 | 0.5 |
| Pensiones y jubilaciones | 169,786 | 0.5 |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos | 78,806 | 0.2 |
| Participaciones y aportaciones | 7,542,345 | 21.1 |
| Participaciones | 2,969,554 | 8.3 |
| Aportaciones | 4,572,791 | 12.8 |
| Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública | 180,694 | 0.5 |
| Intereses de la deuda pública | 179,069 | 0.5 |
| Gastos de la deuda pública | 1,625 | 0.0 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 50,894 | 0.1 |
| Otros gastos | 50,894 | 0.1 |
| Inversión pública | 2,567,799 | 7.2 |
| Inversión pública no capitalizable | 2,567,799 | 7.2 |
| Total de gastos y otras pérdidas | 35,802,411 | 100.0 |
| Resultados del ejercicio (Ahorro/desahorro) | \$ 53,516 | |

Fuente: Cuenta Pública 2014.

Se observa que su Sistema de Información y Administración Financiera (SIAF) no se encuentra armonizado, en apego a la estructura del Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 14 de diciembre de 2010. En el presente ejercicio no se cumplió con la aplicación de dicho documento técnico, así como no existe una valuación de todos los bienes que forman parte del Gobierno del Estado. Lo anterior, contraviene a los artículos 16 al 19, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 último párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, ya que no presentaron la información relativa a los procedimientos, civiles, penales, administrativos y laborales, en los que el ente auditable sea parte. La información a la que se alude, es la que se refiere a la junta, juzgado, tribunal o sala en la que se promueve; número de expediente; la acción que se intenta; nombre de la o las personas que promueven o contra quién se promueve, el estado procesal en el que se encuentra; así como el nombre, en su caso, del representante legal que se haya designado para el efecto.

Existen diferencia en lo reportado como Ingreso Captado en Cuenta Pública con el importe que se refleja por el mismo concepto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) por lo que deberán de explicar el motivo de la misma y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ahora bien, durante el proceso de solventación, se presentó la explicación de cada una de las partidas que presentan diferencias, con lo que se solventa la observación.

En la presentación a la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, se observa una diferencia en lo reportado como Presupuesto de Egresos ejercido con el importe que se refleja por el mismo concepto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) por lo que deberán de explicar el motivo de la misma y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ahora bien, en el proceso de solventación, se presentó la explicación de cada una de las partidas que presentan diferencias, con lo que se solventa la observación.

En la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, en su apartado 3.8 de "Gasto Público correspondiente a la información de traspasos de saldos al 2015", en la tabla 3.6, correspondiente a la información de los recursos transferidos de años anteriores, existe una diferencia entre lo reportado en la Cuenta Pública del 2013 y la Cuenta Pública del 2014 en saldos transferidos, lo cual incumple con el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ahora bien, durante el proceso de solventación, se presentó la explicación de cada una de las partidas que presentan diferencias, con lo que se solventa la observación.

Se hace la aclaración que de la solicitud de documentación que se realizó mediante el oficio ASE-AEFG-012/2015 de fecha 19 de marzo de 2015 y notificado el mismo día, la dependencia no entregó los cuestionarios de control interno debidamente llenados a fin de dar cumplimiento con lo establecido a los artículos 7 fracción XVIII y 17 fracción V de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Se realizó la evaluación a la gestión financiera mediante el análisis de la razonabilidad de las cifras de ingresos, egresos y cuentas patrimoniales de la Secretaría, y se verificó que se apegaran a los criterios de registro que señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 2, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

A continuación se presentan los rubros revisados de acuerdo a la muestra seleccionada:

6.1 Activo circulante

6.1.1 Efectivo y equivalentes

Esta cuenta corresponde a los siguientes conceptos:

| Dependencia | | Importe |
|--------------|--|-------------------------|
| 1) 2) | Bancos | \$ 1,206,061,327 |
| 1) | Valores de inmediata realización | 49,584,632 |
| 3) 4) | Fondos revolventes | 378,497 |
| | Depósitos en Garantía Secretaria de Fomento Industrial | 14,386 |
| Total | | \$ 1,256,038,842 |

6.1.1.1 Bancos

El saldo final de bancos registrados en su sistema contable al 31 de diciembre de 2014, es por un importe de \$1,206,061,327 y el saldo de valores e inversión es de \$49,584,632; la siguiente información presenta la integración de las cuentas, por institución bancaria:

| Institución financiera | Número de cuentas que lo integran | Saldo |
|---|-----------------------------------|-------------------------|
| Bancos | 854 | \$ 1,206,061,327 |
| Banca Serfin, S.A. | 56 | 6,755,901 |
| Banamex, S.A. | 16 | 744,280 |
| Banorte, S.A. | 697 | 972,704,228 |
| BBVA Bancomer, S.A. | 22 | 76,063,391 |
| Banco del Bajío, S.A. | 34 | 141,328,784 |
| Banco H.S.B.C., S.A. | 13 | 7,031,913 |
| Scotiabank Inverlat, S.A. | 11 | 610,440 |
| Banregio, S.A. | 3 | 52,864 |
| Banco Monex, S.A. | 2 | 769,526 |
| Valores de inmediata realización | 731 | 49,584,632 |
| Valores Serfin | 48 | 2,619,861 |
| Valores Banorte | 641 | 44,193,071 |
| Valores Bancomer | 9 | 2,771,655 |
| Valores Banco del Bajío, S.A. | 23 | 45 |

Existen cuentas bancarias que presentan las siguientes observaciones, saldos contrario a su naturaleza, cuentas con importe cero, sin movimientos, importes irrelevantes, etc. Por lo que se recomendó realizar depuraciones a sus cuentas contables de bancos y valores de inmediata realización. La dependencia presentó oficio SF/DT/059/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, en donde se comprometió a realizar la depuración correspondiente con lo que se solventa la observación, no obstante que en la revisión del ejercicio 2015 se verificara que se cumpla con lo manifestado en el citado oficio.

De la revisión a las conciliaciones bancarias que elabora la Secretaría de Finanzas, se pudo determinar que no se contabilizan todas las partidas oportunamente, ya que en forma selectiva se consideraron cuentas bancarias que presentan partidas en conciliación que corresponden a los años 2006, 2007, 2009 al 2014.

En esta cuenta se refleja el saldo por \$380,255, que corresponde al Fondo Revolvente no reintegrado a la Secretaría de Finanzas hasta el cierre del ejercicio de 2014, el cual tiene su origen en el ejercicio 2011, faltando la comprobación o el reintegro del importe, por parte de la Secretaría mencionada en la cuenta contable, lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 26, fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, así como el artículo 63, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

A su vez existe un saldo contrario a su naturaleza y que corresponde a un error contable en registro, lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70 y 71 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; artículo 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación". La dependencia presentó oficio SF/DT/059/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, en donde se comprometió a realizar la depuración correspondiente con lo que se solventa la observación, no obstante que en la revisión del ejercicio 2015 se verificara que se cumpla con lo manifestado en el citado oficio.

6.1.2 Derechos a recibir efectivo o equivalentes

La cuenta de derechos a recibir efectivo o equivalentes se integra, de las siguientes cuentas de activo circulante:

| Concepto | Importe |
|-------------------------------|-----------------------|
| Deudores diversos | \$ 502,784,761 |
| Cuentas por aplicar | 4,044,208 |
| Gastos a comprobar | 13,485,059 |
| Gastos por aplicar | (21,372) |
| Cheques devueltos | 4,398,200 |
| Subsidios licencias de manejo | 1,400,008 |
| Total | \$ 526,090,864 |

6.1.2.1 Deudores diversos

La cuenta de deudores diversos al 31 de diciembre de 2014 está integrada por:

| Concepto | Importe |
|---|-----------------------|
| 1) 2) Préstamos a Municipios | \$ 7,642,762 |
| Préstamos a Dependencias | 75,898,489 |
| 2) Programa Nacional de Becas | (3,869,829) |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 118,978,923 |
| 1) Recursos asignados a Cañeros | 70,000,000 |
| 1) 2) 3) Anticipo de sueldos administración 2009-2015 | 46,277 |
| 1) Gastos a comprobar administración 2009-2015 | 326,337 |
| Préstamos a Créditos Puente Administración 2009-2015 | 233,761,802 |
| Total | \$ 502,784,761 |

1) Se detectaron que en estas cuentas prevalecen saldos que tienen origen en ejercicios anteriores y que no han sido recuperadas al 31 de diciembre de 2014, no se tuvo evidencia documental de que la Secretaría de Finanzas este aplicando medidas de apremio que permitan la recuperación de estos adeudos, incumpliendo con lo establecido en los artículos 26, fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, así como el artículo 63, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. A continuación se detallan las cuentas que presentan esta observación:

| Concepto | Importe |
|--|------------------|
| Catorce | \$ 6,500,000 |
| Cerro de San Pedro | 61,627 |
| Coxcatlán | 78,974 |
| Vanegas | 296,291 |
| Villa de Arriaga | 830,720 |
| Subtotal Prestamos a Municipios | 7,767,612 |

| Concepto | Importe |
|--|--------------------|
| Secretaría de Finanzas | 30,300 |
| Secretaría Particular | 844,320 |
| Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí | 11,000,000 |
| Subtotal Préstamos a Dependencias | 11,874,620 |
| Subtotal Recursos Asignados a Cañeros | 70,000,000 |
| Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas | 155,005 |
| Dirección Administrativo Secretaría Particular | 22,649 |
| Secretaría General de Gobierno | 45,000 |
| Subtotal Anticipo de Sueldos Administración 2009-2015 | 222,654 |
| Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas | 326,337 |
| Subtotal Gastos a Comprobar Administración 2009-2015 | 326,337 |
| Director Administrativo de la Secretaría de Cultura | 18,495 |
| Secretaría del Trabajo y Previsión Social | 300,000 |
| Dirección General de la Comisión Estatal del Agua | 25,000,000 |
| Presidente del Patronato de la Feria Nacional de la Huasteca Potosina (FENAHUAP) | 6,000,000 |
| Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí | 12,835,260 |
| Director Administrativo de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado | 1,446,127 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 649,011 |
| Subtotal Préstamos a Créditos Puente Administración 2009-2015 | 46,248,893 |
| Total \$ | 136,440,116 |

2) Se detectaron saldos contrarios a su naturaleza en las cuentas de Deudores Diversos, lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 70 y 71 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; artículo 63, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente". A continuación se desglosan las cuentas que presentan esta situación:

| Concepto | Importe |
|--|--------------------|
| Matehuala | \$ (124,850) |
| Subtotal Prestamos a Municipios | (124,850) |
| Subtotal Programa Nacional de Becas | (3,869,829) |
| Personal de la Procuraduría General de Justicia | (32,478) |
| Personal de la Secretaría de Seguridad Pública | (185,550) |
| Secretaría General de Gobierno | (20,350) |
| Subtotal Anticipo de Sueldos Administración 2009-2015 | (238,378) |
| Total \$ | (4,233,057) |

La dependencia presentó el oficio SF/DT/059/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, en donde se comprometió a realizar la depuración correspondiente con lo que se solventa la observación, no obstante que en la revisión del ejercicio 2015 se verificara que se cumpla con lo manifestado en el citado oficio.

3) Existen movimientos por concepto de "Adelanto de Sueldos" y que al final del ejercicio no fueron liquidados en su totalidad, quedando pendiente un saldo, que por la naturaleza de estas partidas se consideran como préstamos, sin embargo, la dependencia no cuenta con un manual de procedimientos para préstamos como lo señalan en el memorándum número SF/DA/0124/14 de fecha 22 de octubre de 2014, que proporcionó mediante el oficio número SF/CI/343/2014 fechado el 27 de octubre de 2014, en el cual manifiestan que la dependencia no cuenta con un procedimiento para otorgar préstamos. Ahora bien en el proceso de solventación presentó la documentación soporte donde se conoció que los importes ya se encuentran en su mayoría recuperados y mencionan las acciones para evitar esta práctica, existiendo elementos suficientes para solventar esta observación.

6.1.2.2 Cuentas a comprobar

Los gastos por comprobar corresponden a los importes entregados a las diferentes dependencias que forman parte de la Administración Central y que se encuentran pendientes de comprobar, se integran de la siguiente manera:

| Dependencias | Importe |
|--|----------------------|
| Despacho del Gobernador | \$ 2,071,327 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas | 574,176 |
| Administración 2009-2015 | 10,839,556 |
| Total | \$ 13,485,059 |

Se detectaron que en estas cuentas prevalecen saldos que tienen origen de ejercicios anteriores y que no han sido recuperadas al 31 de diciembre de 2014, de los cuales no se tuvo evidencia documental de que la Secretaría de Finanzas esté aplicando medidas de apremio que permitan la recuperación de estos adeudos, incumpliendo con lo establecido en los artículos 26, fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, así como el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

Es importante mencionar que adicionalmente a lo señalado, en las cuentas antes descritas, existen gastos por comprobar que en su estado financiero no se reflejan, y que corresponden a fondos revolventes que se otorgan a las Direcciones Administrativas de cada Dependencia Centralizada, sin embargo su origen corresponde a movimientos contables, debido a que son cancelados mediante póliza de cierre contra Resultados del Ejercicio, y en cada ejercicio son reactivados al iniciar el siguiente año. Por lo que no se apegan a lo establecido en los artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. Estas cuentas a continuación se detallan:

| Dependencia | Importe |
|--|-----------------------|
| Dirección del Titular del Colegio de Bachilleres | \$ 65,000,000 |
| Dirección Administrativa de la Contraloría General del Estado | 10,396,987 |
| Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) | 9,865,377 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 9,547,693 |
| Dirección del Titular de la Dirección General de Pensiones | 8,820,750 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) | 8,000,000 |
| Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado (SNTE Sección 52) | 2,428,811 |
| Oficialía Mayor de Gobierno del Estado | 1,451,555 |
| Dirección del Titular del Instituto Estatal de Educación para Adultos | 1,259,400 |
| Sindicato Independiente de Trabajadores y Trabajadoras de Gobierno del Estado (SITTGE) | 1,141,991 |
| Coordinador General de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Finanzas | 896,424 |
| Sindicato Autónomo Democrático de Trabajadores del Gobierno del Estado (SADTGE) | 719,381 |
| Director General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas | 439,000 |
| Encargado del Despacho de Seguridad Pública de Gobierno del Estado | 431,388 |
| Sindicato Estatal Renovado de Trabajadores de Gobierno del Estado (SERTGE) | 415,000 |
| Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) | 392,500 |
| Sindicato Estatal Renovado de Trabajadores de Gobierno del Estado (SERTGE) | 290,000 |
| Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado (SNTE Sección 52) | 150,000 |
| Secretaría Particular del Gobernador | 135,179 |
| Representación Gobierno del Estado de S.L.P. en México, D.F. | 20,705 |
| Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas | 7,033 |
| Miguel Ángel García Covarrubias | 131 |
| Total | \$ 121,809,305 |

6.1.2.3 Gastos por aplicar

En esta cuenta, se registró el subsidio que se le otorga a los contribuyentes por el pago de la tenencia estatal en el ejercicio 2014, sin embargo, se conoció que no registró correctamente el asiento contable toda vez que presenta un saldo contrario a su naturaleza por la cantidad de \$21,372, lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 70 y 71 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, artículo 63, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación". La dependencia presentó oficio SF/DT/059/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, en donde se comprometió a realizar la depuración correspondiente con lo que se solventa la observación, no obstante que en la revisión del ejercicio 2015 se verificara que se cumpla con lo manifestado en el citado oficio.

6.1.2.4 Cheques devueltos

El saldo por la cantidad de \$4,398,200, que corresponde a un total de 129 cuentas pendientes de cobro, de las cuales 117 cuentas, que representan un importe global de \$4,550,461, tienen su origen en ejercicios anteriores, no se tuvo evidencia documental de que la Secretaría de Finanzas esté aplicando medidas de apremio que permitan la recuperación de estos adeudos, incumpliendo con lo establecido en los artículos 26, fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, así como el artículo 63, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. Ahora bien en el proceso de solventación se presentó la documentación soporte donde existen gestiones y recuperación de los importes, existiendo elementos suficientes para solventar esta observación.

Siete cuentas presentan un saldo contrario a su naturaleza de la cuenta contable por \$228,953, lo anterior contraviene los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 63, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, artículo 12, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente". La dependencia presentó oficio SF/DT/059/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, en donde se comprometió a realizar la depuración correspondiente con lo que se solventa la observación, no obstante que en la revisión del ejercicio 2015 se verificara que se cumpla con lo manifestado en el citado oficio.

6.2.1 Activo no circulante

6.2.1 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

La cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso corresponden a los bienes de todas las dependencias que conforman a la administración centralizada y se integran de las siguientes cuentas de activo, las cuales se detallan a continuación:

| Activo fijo | Saldo inicial | Incremento patrimonial | Saldo final |
|---------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| Terrenos | \$ 322,976,212 | \$ 607,950 | \$ 323,584,162 |
| Edificios y casas | 13,449,921,811 | 21,220,246,493 | 34,670,168,304 |
| 1) Construcciones en proceso | 77,752,032 | - | 77,752,032 |
| Derecho y uso de suelo | 77,752,808 | - | 77,752,808 |
| Inversiones en Empresas Paraestatales | 369,324,626 | - | 369,324,626 |
| Total | \$ 14,297,727,489 | 21,220,854,443 | \$ 35,518,581,932 |

1) Se pudo constatar que la administración actual, no realiza un registro contable para las obras en proceso de los bienes de dominio público así como en bienes propios, el importe reflejado en esta cuenta corresponde a saldo de ejercicios anteriores, en Cuenta Pública de 2014 explican en sus notas que corresponde a la administración anterior y no se han realizado ajustes para reconocer el inmueble terminado, lo anterior incumple el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esta observación se encuentra integrada en el incumplimiento en lo referente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.2.2 Bienes muebles

La cuenta de bienes muebles se compone, como la cuenta anterior, de todos los bienes de la Administración Central de Gobierno del Estado, y se integran de las siguientes cuentas de activo:

| | Activo fijo | Saldo inicial | Incremento patrimonial | Saldo final |
|-------|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| | Maquinaria | \$ 36,883,977 | \$ - | \$ 36,883,977 |
| 1) 2) | Equipo de cómputo | 191,180,667 | 45,376,012 | 236,556,679 |
| 1) 2) | Muebles y equipo de oficina | 182,235,999 | 11,112,239 | 193,348,238 |
| 3) | Vehículos | 250,254,477 | 111,185,181 | 361,439,658 |
| | Herramientas | 59,534,481 | 472,638 | 60,007,119 |
| | Diversos | 108,063,023 | 70,448,067 | 178,511,090 |
| | Activo fijo Secretaría de Educación de Gobierno del Estado | 988,844,760 | - | 988,844,760 |
| | Total | \$ 1,816,997,384 | \$ 238,594,137 | \$ 2,055,591,521 |

1) De la revisión practicada a los activos del Equipo de Cómputo y Mobiliario y Equipo de Oficina de la Secretaría de Finanzas, se pudo observar que del inventario proporcionado por la dependencia de estos rubros, existen artículos que no se encuentran localizados, adicionalmente se realizó una inspección física a los bienes, encontrando faltantes en los bienes marcados como localizados.

Esto en contravención al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 41 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1, 3, 5, 10, 18, 19, 20 y 21 del Acuerdo Secretarial que establece Normas y Procedimientos para el Control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles Propiedad de Gobierno del Estado; Circular OM-05-13 de abril 2013 "Movimientos de Bienes Vía Extranet en el sistema de Control Patrimonial".

2) En la revisión a los resguardos del personal que tiene bajo su responsiva bienes de la Secretaría, se detectaron varias irregularidades entre ellas: personal con status de baja en plantilla del 2014 y sigue con resguardo de bienes y personal que cuenta con resguardo de bienes y que no forma parte de la plantilla de personal proporcionada por Oficialía Mayor. Esto en contravención al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 41 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1, 3, 5, 10, 18, 19, 20 y 21 del Acuerdo Secretarial que establece Normas y Procedimientos para el Control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles Propiedad de Gobierno del Estado; Circular Numero OM-07-08 del 20 octubre del 2008 "Resguardo de Bienes Patrimoniales del Estado"; Circular OM-05-13 de abril 2013 "Movimientos de Bienes Vía Extranet en el sistema de Control Patrimonial".

3) De la prueba física efectuada a la plantilla vehicular que tiene asignada la Secretaría de Finanzas, se pudo detectar diferentes irregularidades entre ellas: No cuentan con logotipo correspondiente, como lo señala la Circular OM-10 de fecha 11 de marzo de 2004, emitida por la Oficialía Mayor del Estado; Existen diferencias en estado físico, al comparar la información de la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentaron los oficios donde quedó regularizada la plantilla vehicular, con lo que se solventa la observación.

6.3 Pasivo circulante

6.3.1 Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta es por \$2,611,885,572, éste corresponde a los pagos pendientes de realizar con cargo al erario público, las cuentas que lo integran a continuación se detallan:

| Concepto | | Importe |
|--------------|--|-------------------------|
| 1) | Acreedores diversos | \$ 47,338,457 |
| 1) | Fianzas judiciales | 56,848,896 |
| | Préstamos quirografarios | - |
| 1) | Sueldos por pagar | (23,511,078) |
| 1) 2) 3) | Proveedores | 506,893,181 |
| | Pagos a terceros | 11,467,914 |
| | Municipios, Dependencias, Paraestatales y Organismos | 2,012,726,998 |
| | Créditos por aplicar | 121,204 |
| Total | | \$ 2,611,885,572 |

1) Se detectaron saldos contrarios a su naturaleza en varias cuentas del Pasivo Circulante, lo anterior contraviene a lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".

| Concepto | Importe |
|---|------------|
| Préstamo a Personal a Largo Plazo | \$ 229,251 |
| Préstamo a Personal a Corto Plazo | 602,860 |
| Préstamos SUA (maestros) | 69,783 |
| Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado, Sección 52. Fondo Mutualista | 77,175 |
| Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado, Sección 52. Fondo de Retiro | 16,337 |
| Seguros Magistral | 74,584 |
| Mavi de Occidente, S.A. de C.V. (Muebles América) | 74,250 |
| Directodo, S. de R.L. de C.V. | 7,310 |
| Ofem San Luis, S.A. de C.V. | 1,762 |
| Retención ISR por honorarios profesionales | 146,933 |
| ISR retenido a salarios / I.S.P.T. | 20,220 |
| Retención ISR intereses financieros | 74,377 |
| Fondo de ahorro. Sindicato Único de Trabajadores de Gobierno del Estado (SUTSGE) | 16,709 |
| Préstamo por caja. Sindicato Único de Trabajadores de Gobierno del Estado (SUTSGE) | 25,313 |
| Sistema PROMOBLEN | 332,138 |
| Préstamo por caja SADTGE | 20,272 |
| Cuota sindical. Sindicato Independiente de Trabajadores y Trabajadoras del Gobierno del Estado (SITTGE) | 7,520 |
| Caja de ahorro SITTGE | 1,352 |

| Concepto | Importe |
|--|----------------------|
| Préstamo por caja de ahorro. Sindicato Independiente de Trabajadores y Trabajadoras del Gobierno del Estado (SITTGE) | 4,535 |
| Cuota estatal. Sindicato Independiente de Trabajadores y Trabajadoras del Gobierno del Estado (SITTGE) | 50 |
| Aseguradora Argos | 5,180 |
| Descuento Metlife empleados | 209,524 |
| Nómina Apoyo, S.A. de C.V. SOFOM E.M.R. Empleados | 11,622 |
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2,932 |
| Subtotal acreedores diversos | 2,031,989 |
| Oficinas subalternas Tancanhuitz | 180,545 |
| Subtotal fianzas judiciales | 180,545 |
| Sueldos empleados | 24,480,373 |
| Subtotal anticipo de sueldos por pagar | 24,480,373 |
| Rodríguez Rodríguez Armando | 15,660 |
| SV Comunicación, S.C. | 5,800 |
| Municipio de Aquismón, S.L.P. | 1,600,000 |
| Subtotal proveedores | 1,621,460 |
| Total | \$ 28,314,367 |

La dependencia presentó oficio SF/DT/059/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, en donde se comprometió a realizar la depuración correspondiente con lo que se solventa la observación, no obstante que en la revisión del ejercicio 2015 se verificara que se cumpla con lo manifestado en el citado oficio.

2) La Secretaría de Finanzas utiliza la cuenta contable denominada "proveedores 2121-003-0027 a nombre Instituto Tecnológico de San Luis Potosí", para registrar los recursos que recibe de la Federación a cuenta del COBACH y del CECYTE, lo anterior incumple los artículos 70 y 71 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa". Esta observación se encuentra integrada en el incumplimiento en lo referente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3) Dirección de Pensiones no ha recibido el total de las aportaciones patronales por concepto de pensiones y fondo de vivienda que le corresponde cubrir a Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, en contravención a los artículos 12 y 14 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

6.4 Pasivo no circulante

6.4.1 Deuda pública a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta es por \$4,080,461,332 correspondiente básicamente al saldo pendiente de cubrir de la Deuda a Largo Plazo que se tiene contratada con las diferentes Instituciones Bancarias dentro del Estado con cargo al erario público.

El gasto de la deuda involucra un importe global ejercido de \$320,568,502, se realizaron principalmente los siguientes pagos relacionados con los adeudos que se tienen con las instituciones bancarias y los fiduciarios:

| Concepto | Importe |
|---|-----------------------|
| a) Amortización de capital a Deuda Pública | \$ 139,874,976 |
| b) Intereses pagados de Deuda Pública (Gasto) | 179,068,667 |
| c) Comisiones y gastos de Deuda Pública (Gasto) | 1,624,859 |
| Total | \$ 320,568,502 |

a) Amortización de capital a Deuda Pública, al 31 de diciembre se erogó la cantidad de \$139,874,976 como a continuación se detalla:

| Acreedor | Crédito | Fecha inicial | Fecha final | Saldo insoluto al 31-Dic-13 | Saldo insoluto al 31-Dic-14 | Pagos al capital 2014 |
|---------------------------------|-------------------------|---------------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Banorte Decreto No. 246 | \$ 2,678,868,110 | 3-mar-08 | 28-feb-28 | \$ 2,412,274,726 | \$ 2,323,014,850 | \$ 89,259,876 |
| Banco Santander Decreto No. 364 | 1,482,931,500 | 19-nov-10 | 24-ago-29 | 1,460,431,500 | 1,449,131,500 | 11,300,000 |
| Banobras Decreto No. 202 | 175,447,000 | 25-nov-10 | 1-sep-15 | 72,956,824 | 33,641,724 | 39,315,100 |
| Banobras FONREC Decreto 761 | 155,694,335 | 23-dic-11 | 23-dic-31 | 155,694,335 | 155,694,335 | - |
| Banorte Decreto 786 | 118,978,923 | 23-dic-14 | 22-sep-22 | - | 118,978,923 | - |
| Total | \$ 4,611,919,868 | | | \$ 4,101,357,385 | \$ 4,080,461,332 | \$ 139,874,976 |

b) Intereses pagados de Deuda Pública de los créditos contratados por el Gobierno Estatal con las instituciones bancarias. Del crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), el origen del recurso para el pago de intereses proviene del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y de la reestructura de los créditos con Banorte, S.A. y Santander, S.A. el origen del recurso para el pago de intereses está garantizado con el Fondo General de Participaciones del Ramo 28 pagados mediante el Fideicomiso Banorte, mismos que son reembolsados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

c) Comisiones y gastos de Deuda Pública, la cuenta se integra por gastos de honorarios con relación a la Deuda Pública. A continuación se detalla:

| Proveedor | Concepto | Importe |
|--------------------------------------|--|---------------------|
| Banorte, S.A. | Honorarios fiduciarios de octubre 2013 a septiembre de 2014. | \$ 317,508 |
| H.R. Ratings de México, S.A. de C.V. | Honorarios por calificación de calidad crediticia. | 265,484 |
| Banorte, S.A. | Honorarios fiduciarios por administración de Fideicomiso de enero a diciembre de 2014. | 509,757 |
| Moody' s de México, S.A. de C.V. | Honorarios de 2 créditos por la calificación de la calidad crediticia. | 532,110 |
| | Total | \$ 1,624,859 |

Nueva contratación de Deuda Pública:

En el presente ejercicio el Gobierno del Estado contrató Deuda Pública a largo plazo hasta por la cantidad de \$750,000,000 para el Clúster Automotriz, autorizado mediante el Decreto 786 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de septiembre de 2014 y Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 23 de diciembre de 2014, del cual se realizó una primera disposición el 30 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$118,978,923 mismo que la Secretaría de Finanzas transfirió a la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado, para su administración a través del Fideicomiso 745005 del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, señalando en el citado contrato que el importe restante podrá disponerse en 9 disposiciones más hasta el mes de septiembre de 2015, conociéndose que durante el ejercicio 2014 no se realizaron amortizaciones a capital.

Calificaciones de la Deuda Pública de Gobierno del Estado

La calificación crediticia del Estado fue ratificada en "A-"según la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se presentan los resultados de las Agencias calificadoras:

| Fecha de calificación | Agencias calificadoras | Calificación |
|-----------------------|------------------------|--------------|
| 14-nov-14 | Moody's de México | Ba2/A2.mx |
| 4-dic-14 | H.R. Ratings | HR AAA (E) |
| 6-feb-14 | H.R. Ratings | HR AA+ (E) |

Fuente: Reportes de Calificadoras al Gobierno del Estado en 2014.

La Agencia Moody's subió las calificaciones a: Ba2/A2.mx, de Ba3/A3. mx. el aumento de calificación de San Luis Potosí refleja la disminución de déficits financieros y de los niveles de deuda del Estado. La acción de calificación también refleja una mejora en las prácticas de Gobierno y de gestión y las buenas perspectivas de la economía del estado y H.R. Ratings revisó a la alza la calificación de HR-AAA (E) de HR AA (E) con perspectiva estable al crédito bancario estructurado contratado por el Estado de San Luis Potosí con el Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monte de P\$2,678.8 m. y ratificó la calificación crediticia de HR AA+ (E) del crédito bancario estructurado contratado por el Estado de San Luis Potosí con el Banco Santander, S.A. por P\$1,482.9m.

6.5 Deuda contingente

Esta deuda solo se informa en la Cuenta Pública, ya que el Gobierno del Estado es aval solidario y presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$85,823,357 y se integra de la siguiente manera:

| Acreeedor | Deudor directo | Fecha inicial | Fecha final | Saldos insolutos al 31-dic-14 |
|-------------------------------|---------------------------|---------------|-------------|-------------------------------|
| BANOBRAS Decreto No. 407 | Comisión Estatal del Agua | 21-ene-04 | 21-ene-24 | \$ 66,623,357 |
| Interacciones Decreto No. 223 | Gobierno del Estado | 30-ene-08 | 30-ene-23 | 19,200,000 |
| Total | | | | \$ 85,823,357 |

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014.

Durante el ejercicio 2014 se realizó la cancelación de la línea de crédito contingente con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), contratada por la Comisión Estatal del Agua (CEA) para cubrir faltantes de liquidez de contraprestaciones de Planta Tratadora de Aguas Residuales (PTAR) Tangamanga por una cantidad de \$23,490,000, la cual tenía fecha de vencimiento el 1 de octubre de 2014.

6.6 Presupuesto

6.6.1 Ampliaciones y reducciones líquidas del Presupuesto

La Dirección de Planeación y Presupuesto es la encargada de darle seguimiento a las solicitudes que presenten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para efectuar adecuaciones a sus respectivos presupuestos.

Derivado de lo anterior, se realizó un análisis de las ampliaciones, modificaciones y reducciones líquidas de las Dependencias y Entidades que fueron autorizadas por la Comisión Gasto-Financiamiento, y que se reflejan en el presupuesto modificado.

| Descripción | Presupuesto autorizado | Presupuesto modificado | Variación |
|--|------------------------|------------------------|---|
| Presupuesto de Egreso Global | \$ 34,039,039,878 | \$ 36,169,839,332 | \$ 2,130,799,454 |
| | Ampliaciones Líquidas | Reducciones Líquidas | Total Ampliaciones menos Reducciones líquidas |
| Ejercicio 2014 | \$ 4,787,735,934 | \$ (2,656,936,480) | \$ 2,130,799,454 |
| Diferencia Presupuesto de Egresos Global vs Ampliaciones y Reducciones Líquidas | | | \$ - |

En actas de la Comisión Gasto Financiamiento, que al analizar los conceptos y los listados, se aprobaron como gasto de inversión, siendo gasto corriente, en lo particular se mencionan como ampliaciones y se manejaron como transferencias, lo anterior incumple con los artículos 62, fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentaron los oficios donde se puede observar que el destino de las ampliaciones son para transferencias a los organismos descentralizados con lo que se solventa la observación.

Se pudo observar que el Gobierno del Estado transfirió partida presupuestal al capítulo de servicios personales, lo anterior incumple el artículo Décimo Segundo del Acuerdo Administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentaron los argumentos jurídicos con los que se solventa la observación.

En la Ley de Ingresos del Estado y en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado y así como en la Cuenta Pública, no fueron contemplados y reportados, los Ingresos, Egresos y Cuentas de Patrimonio del Patronato para la Organización, Difusión y Administración de la Feria Nacional Potosina, así como de la Dirección General de Pensiones del Estado, por lo que se incumple el artículo 68 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

La Secretaría de Finanzas publicó, en el Periódico Oficial del Estado, dos diferentes Clasificadores por Objeto del Gasto (COG) uno dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2014, publicado el 19 de diciembre de 2013. El otro en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (armonizado con la CONAC), publicado el 14 de diciembre de 2010. Sin embargo la contabilidad de su sistema contable (SIAF) no coincide en su catálogo de cuentas con ninguno de los dos mencionados, lo anterior incumple a el artículo 61, fracción I, inciso c, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

Su catálogo del sistema de contabilidad Sistema de Información y Administración Financiera (SIAF), no se apega al Plan de Cuentas, al Clasificador de Ingresos y al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) documentos emitidos por la CONAC, lo anterior incumple el artículo 61, fracción I, inciso c, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

6.7 Ingresos de la gestión

Para los fines de la revisión, se tomaron en cuenta los importes reflejados por el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

6.7.1 Impuestos

La cuenta presenta un saldo global en su Sistema de Información y Administración Financiera (SIAF) por un importe de \$1,411,080,313, el cual se compone de las siguientes cuentas:

| Concepto | Importe | % |
|---|-------------------------|------------|
| Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados | \$ 48,449,582 | 4 |
| Sobre Negocios o Instrumentos Jurídicos | 6,706,181 | 1 |
| Sobre Premios Obtenidos | 5,697,298 | 1 |
| 1) 2) Impuesto sobre Nómina | 916,508,562 | 57 |
| Impuesto sobre Servicios de Hospedaje | 19,341,311 | 1 |
| Impuesto Local sobre Tenencia | 391,327,145 | 31 |
| Sobre Adquisición por Desincorporación de Bienes Ejidales | 3,288,434 | - |
| Accesorios (Recargos) | 12,359,553 | 3 |
| Accesorios (Multas) | 5,605,053 | 2 |
| Accesorios (Gastos de ejecución) | 496,385 | - |
| Recargos sobre Adquisición de Bienes Muebles y Vehículos Usados | 2,498 | - |
| Multas sobre Adquisición de Bienes Muebles y Vehículos Usados | 1,218 | - |
| Gastos sobre Adquisición de Bienes Muebles y Vehículos Usados | 106 | - |
| Actualización de Impuesto Local sobre Tenencia | 1,296,987 | - |
| Total | \$ 1,411,080,313 | 100 |

1) En lo referente a los ingresos que no se cobran por el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a diversas dependencias, la Secretaría de Finanzas manifiesta que envió oficios donde solicita el cobro, sin embargo no presenta la evidencia documental sellada de recepción por parte de los deudores, así como las medidas precautorias que se han tomado para asegurar el cobro de los ingresos del Estado de conformidad con los artículos 20, 21, 24 y 25 del capítulo IV de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

2) En la recaudación del cobro de los ingresos al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones, se observó que algunos municipios no pagan. No existe evidencia de respuestas por la gestión de cobro realizada por la Secretaría de Finanzas así como las medidas precautorias que se han tomado para asegurar el cobro de este impuesto que les es devuelto como participaciones de conformidad con los artículos 20, 21, 24 y 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí. Se hace mención que de los 58 municipios del Estado, solamente 4 de ellos cumplen de manera regular, 8 más cumplen de manera irregular y 46 municipios no cumplen con el entero de este impuesto.

6.7.2 Derechos

Los derechos reportados en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) se enlistan a continuación:

| Concepto | Importe | % |
|--|-----------------------|-----------|
| Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno | \$ 102,466,972 | 17 |
| Dirección de asuntos jurídicos | 1,081,615 | - |
| Dirección del Registro Civil | 7,768,468 | 2 |
| Registro Público de la Propiedad | 90,875,155 | 15 |
| Dirección de Protección Social y Vialidad | 2,729,532 | - |
| Actualización de Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad | 7,614 | - |
| Recargos de Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad | 4,588 | - |
| Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas | 357,987,330 | 60 |
| Control vehicular | 186,740,127 | 31 |
| Expedición de Licencias de Manejo | 55,418,384 | 9 |
| 1) Expedición de Licencias, Ventas de Bebidas Alcohólicas | 26,766,967 | 5 |
| Dirección de Catastro | 2,651,001 | - |
| Dotación de Placas | 86,410,851 | 15 |
| Servicios prestados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos | 7,869,245 | 2 |
| Dirección de Comunicaciones y Transportes | 7,869,245 | |
| Servicios prestados por la Coordinación General de Ecología y Gestión Ambiental | 83,150,568 | 14 |
| 2) 15% Asistencia social | 80,729,393 | 14 |
| Coordinación General de Ecología y Gestión Ambiental | 2,421,175 | |
| Uso de suelo | 1,276 | - |
| Otros derechos | 12,248,741 | 2 |

| Concepto | Importe | % |
|---|-----------------------|------------|
| Accesorio de derechos | 15,449,937 | 3 |
| Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios | 2,394,992 | - |
| Dirección General de Protección Civil | 909,501 | - |
| Certificación de Factura Electrónica | 3,233,723 | - |
| Ingresos estacionamientos | 7,589,853 | 1 |
| 2% Derechos por Supervisión y Control de Obra Pública | 6,499,100 | 1 |
| Total | \$ 599,801,238 | 100 |

1) Se pudo observar que el padrón de contribuyentes de alcoholes no se presentó actualizado, esto con el fin de verificar si se encuentra activo y autorizado, así como, si se está cumpliendo con el pago de refrendo correspondiente al ejercicio 2014, lo que incumple el artículo 33, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 7, 24 y 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentó el padrón actualizado, con los que se solventa la observación.

2) La Secretaría de Finanzas reporta dentro de su contabilidad el 15% adicional a todos los derechos en una cuenta denominada "15% de Asistencia Social generada por la Coordinación de Ecología y Gestión Ambiental", registro que no corresponde con la cuenta en mención, debido a que se genera en diversas entidades del Estado, adicional a ser un error contable, se desconoce si se está dando cumplimiento al destino de estos recursos en apego al artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, así como al artículo 62, fracción V, último párrafo de la Ley de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. Esta observación se encuentra integrada en el incumplimiento en lo referente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.7.3 Productos

A continuación, se detallan los conceptos que integran esta cuenta:

| Concepto | Importe | % |
|--|-----------------------|------------|
| Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles | \$ 1,362,858 | 1 |
| 1) 2) Rendimiento de capitales del Estado | 10,743,618 | 4 |
| Ventas y publicaciones periódico Oficial del Estado | 200,113 | - |
| Ventas de otras publicaciones del Gobierno | 12,099 | - |
| Formas valoradas | 11,105,929 | 5 |
| 3) 4) Otros productos | 152,440,723 | 63 |
| Formas pre liquidación | 30,325,792 | 12 |
| Otros productos de la Administración Pública Centralizada | 12,727,508 | 5 |
| 5% por Administración de Contribuciones Inmobiliarias y de Prestación de Servicios Catastrales | 1,357,601 | 1 |
| Productos varios | 12,688,194 | 5 |
| Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. | 9,851,250 | 4 |
| Servicios de telefonía e internet | 635,338 | - |
| Total | \$ 243,451,023 | 100 |

1) La Secretaría de Finanzas registra en la cuenta de ingresos en rendimientos de capital, importes que por su concepto y por su naturaleza de registro corresponden a gastos, tales como accesorios de impuestos, servicios de traslados de valores, comisiones bancarias, afectando así el correcto registro de los intereses generados por inversiones, ya que estos registros disminuyen el saldo de los intereses ganados contraviniendo los artículos 60 y 68 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental. Esta observación se encuentra integrada en el incumplimiento en lo referente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2) Se detectaron pagos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) derivados de las auditorías practicadas por esta entidad, por concepto de entero de las retenciones de impuestos a los trabajadores y/o prestadores de servicios profesionales así como a los prestadores de arrendamientos. El registro contable de dos pagos se realizó en la subcuenta de Ingresos denominada Comisiones y Diferencias Bancarias afectándose de manera contraria a su naturaleza, por lo que se consideran registros contables incorrectos, lo anterior contraviene el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente". Esta observación se encuentra integrada en el incumplimiento en lo referente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3) La Secretaría de Finanzas registra como Otros productos, ingresos que por su naturaleza y de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) no son considerados como Otros Productos, por lo que se solicita el motivo y destino de estos ingresos, así como la documentación comprobatoria, (Transferencias, recibos, evidencia de registros, etc.), lo anterior incumple el artículo 61, fracción I, inciso c, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 7 fracción XVIII y 17 fracción V de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. Esta observación se encuentra integrada en el incumplimiento en lo referente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4) La Secretaría de Finanzas utiliza la cuenta contable de Otros productos, para el registro de los ingresos como cuenta puente, los conceptos corresponden a Gastos Médicos Mayores, de algunas dependencias, ingresos propios de dependencias, pago de siniestros de la Oficialía Mayor, devoluciones de saldos no aplicados y economías, venta de terrenos en Cd. Valles, venta de animales de la SEDARH, entre otros, adicionalmente realizan ajustes a la cuenta origen ó de lo contrario contabilizan al resultado de ejercicios anteriores, estos registros incumplen a lo establecido en el artículo 19 fracciones II, IV y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 26, 27 y 30 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, y a lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental en la Estructura del Plan de Cuentas publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 14 de diciembre de 2010.

6.7.4 Transferencias, observaciones, subsidios y otras ayudas

| Concepto | | Importe | % |
|--|---|-------------------------|------------|
| Transferencias | | \$ 2,966,917,283 | 49 |
| 1) | Subsidio a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí | 1,657,426,126 | 27 |
| | Subsidio Universidad Politécnica | 25,066,585 | 1 |
| | Cuota Social y Aportación Solidaria Federal (Seguro Popular) | 1,284,424,572 | 21 |
| Subsidios Federales | | 1,736,107,053 | 28 |
| | Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas Recaudación Federal, Coordinación para los Pueblos Indígenas | 213,802,213 | 4 |
| | Secretaría de Salud, Afiliación Seguro Médico Nueva Generación Pago de Intervenciones | 2,421,837 | - |
| | Acuerdo del Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Equidad de Género y Salud Reproductiva | 26,085,707 | 1 |
| | Primeras Unidades Móviles de Caravanas de la Salud | 8,228,795 | - |
| | Programa Regional Ramo 23 2009 | 852,149,770 | 14 |
| 2) | Colegio de Bachilleres | 303,757,060 | 5 |
| | Programa de Desarrollo Humano y Oportunidades | 96,768,153 | 2 |
| | Programa Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) | 8,766,827 | - |
| | Programa SICALIDAD | 750,000 | - |
| | Fondo a Migrantes 2009 | 9,076,806 | - |
| | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) 2010 | 103,831,998 | 2 |
| | Programa Seguro Médico Siglo XXI 2013 | 11,258,090 | - |
| | Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Calidad en Servicios de Salud | 64,202,482 | 1 |
| | Universidad Intercultural | 35,007,315 | 1 |
| Apoyos Extraordinarios de la Federación | | 1,395,531,594 | 23 |
| | Apoyos Extraordinarios de la Federación | 1,389,538,965 | 23 |
| | Programa para la Fiscalización del Gasto (PROFIS) | 5,992,629 | - |
| Total | | \$ 6,098,555,930 | 100 |

1) Las aportaciones realizadas por Gobierno del Estado se realizaron con desfases de hasta 5 meses en comparación a las transferencias de los recursos federales, incumpliendo la cláusula IV del Convenio de Apoyo Financiero celebrado el 7 de enero de 2014 entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno Estatal y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), en el que establece; que "El Ejecutivo Estatal" a través de la Secretaría de Finanzas, recibirá los recursos federales y junto con sus propias aportaciones, las entregará a la "Universidad" a más tardar a los 3 días hábiles siguientes.

2) Referente al Convenio Marco de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y Estatal para los recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. El Gobierno del Estado no realizó las aportaciones convenidas, por los que se emitieron tres oficios por parte de la Subsecretaría de Educación Media Superior, contraviniendo la cláusula Décima Novena del Convenio Marco de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y Estatal el 6 de julio del 2009, que establece; "La SEP y el Estado concurrirán en partes iguales a la integración del presupuesto que sea autorizado". Ahora bien, en el proceso de solventación se presentó la documentación soporte en donde se entregaron los recursos como partida extraordinaria, aprobándose como ampliación presupuestal, con los que se solventa la observación.

6.7.5 Transferencias a Municipios

Dentro del presupuesto del Gobierno del Estado se consideran las participaciones correspondientes al Ramo 28 que la Federación transfiere al Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas distribuya a cada uno de los 58 Municipios que lo integran, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. A continuación se detallan:

Participaciones a los Municipios durante el ejercicio 2014:

| Concepto | Importe |
|--|-------------------------|
| Remanentes de Participaciones 2013 pagados a Municipios en 2014 Ramo 28 | |
| Fondo de Fiscalización | \$ 1,146 |
| Sub-Total | 1,146 |
| 1) Participaciones a Municipios y Remanentes 2014 Ramo 28 | |
| Fondo General de Participaciones | 1,763,610,896 |
| Fondo de Fomento Municipal | 614,663,315 |
| Fondo de Fiscalización | 153,026,577 |
| I.E.S.P.S. | 170,947,325 |
| I.E.S.P. Gasolina y Diesel | 84,520,652 |
| I.S.A.N. | 25,826,866 |
| Impuesto sobre Nómina de Participaciones | 30,769,933 |
| Tenencia Federal | 1,937,395 |
| Tenencia Estatal | 78,265,429 |
| Incentivo 0.5% | 45,984,377 |
| Sub-Total | 2,969,552,765 |
| Transferencias Federales a Municipios Ramo 33 | |
| Fondo de Infraestructura Social Municipal | 1,649,009,648 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios | 1,327,329,600 |
| Sub-Total | 2,976,339,248 |
| Total | \$ 5,945,893,159 |

1) La Secretaría de Finanzas no transfiere de manera electrónica las participaciones federales del ramo 28 a todos los municipios del Estado de San Luis Potosí, ya que 28 de los 58 municipios del estado, la Secretaría de Finanzas les entrega cheques por dichas participaciones, los cuales son depositados a cuentas aperturadas a nombre del presidente municipal, se presenta en el proceso de revisión la aprobación en actas de cabildo de 8 municipios, mencionando que los recursos corren el riesgo de ser embargados y en la solventación se presentan las actas de cabildo por la aprobación de 11 municipios, no obstante lo anterior incumple con lo estipulado en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.7.6 Transferencias Federales a Municipios Ramo 33

De acuerdo a lo que establece el artículo 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 56 de la Ley de Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios, se publicó el 28 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado, la distribución y calendarios de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento a los Municipios de San Luis Potosí, de los cuales se entregaron los importes publicados.

6.8 Gastos y otras pérdidas

Dentro del análisis del gasto que se efectuó a la Secretaría de Finanzas, se revisaron de manera selectiva, las siguientes cuentas:

6.8.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio de la Dependencia y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

| Concepto | Parcial | Importe |
|---|----------------|-----------------------|
| Remuneraciones al personal de carácter permanente | | \$ 167,742,340 |
| Sueldo base | \$ 155,969,921 | |
| Complemento de sueldo | 11,772,419 | |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio | | 14,225,280 |
| 1) Honorarios por servicios personales | 2,280,383 | |
| Honorarios asimilables a salarios | 11,944,897 | |
| Remuneraciones adicionales y especiales | | 53,571,783 |
| Prima dominical | 4,205,117 | |
| Prima vacacional | 8,814,255 | |
| Gratificación de fin de año | 31,121,960 | |
| Remuneración por horas extraordinarias | 895,518 | |
| Compensación mensual | 8,534,933 | |
| Pago por concepto de seguridad social | | 17,308,126 |
| Cuotas al IMSS | 6,239,262 | |
| Cuotas para la vivienda | 7,903,462 | |
| Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro | 3,165,402 | |
| Otras prestaciones de seguridad social | | 152,482,199 |
| Prevención social | 6,826,347 | |
| Fortalecimiento económico | 3,241,320 | |
| Apoyos | 27,112,867 | |
| Becas de estudio | 809,470 | |
| Despensa | 15,158,400 | |
| Fondo de ahorro | 20,370,292 | |
| Prevención de incremento salarial | 1,905,232 | |
| Estímulos | 9,304,051 | |
| Ayuda para transporte | 6,965,247 | |
| Vida cara | 7,684,620 | |
| Bonos | 53,104,353 | |
| Total | \$ | 405,329,728 |

1) De los honorarios pagados en los estacionamiento de Fundadores, Eje Vial, Plan de San Luis, se detectó en la revisión efectuada a los contratos que no interviene la Oficialía Mayor, lo que incumple el artículo 37 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado, y los artículos 21 y 22 fracción I de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2014.

En la revisión a los expedientes, se detectó en algunos casos la falta de: actas de nacimiento, cartilla militar, CURP, cédula profesional y/o comprobante de estudios, alta al IMSS, y comprobantes de domicilio. Lo anterior contraviniendo a lo establecido a los lineamientos que se señalan en la circular N-OM-04-05 para la gestión de altas de personal. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentaron los expedientes completos, con los que se solventa la observación.

6.8.2 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Ente. Partida integrada de la manera siguiente:

| Concepto | Parcial | Importe |
|--|--------------|---------------------|
| Servicios básicos | | \$ 8,451,019 |
| Energía eléctrica | \$ 1,394,468 | |
| Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico | 4,266 | |
| Agua | 129,619 | |
| Telefonía tradicional | 5,758,322 | |
| Telefonía celular | 154,427 | |
| Ingresos propios de estacionamientos | 56,054 | |
| Servicios postales | 953,863 | |
| Servicios de arrendamiento | | 6,697,207 |
| 1) Arrendamiento de edificios | 6,435,403 | |
| Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 240,924 | |
| Arrendamiento de equipo de transporte | 20,880 | |
| Servicios de asesoría, estudios e investigación | | 2,149,031 |
| 2) Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 1,019,671 | |
| Convenio de colaboración con la PROFECO | 800,000 | |
| Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica | 106,329 | |
| Servicios de tecnología de la información | 210,731 | |
| Servicios de capacitación | 9,500 | |
| Servicios de vigilancia | 2,800 | |
| Servicios bancarios y fiscales | | 25,683,576 |
| Servicios financieros y bancarios | 445,434 | |
| Créditos | 25,110,020 | |
| Fletes y maniobras | 128,122 | |

| Concepto | Parcial | Importe |
|--|----------------|-------------------|
| Servicios de mantenimiento, conservación e instalación | | 2,463,326 |
| Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 499,621 | |
| Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración | 45,401 | |
| Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 1,509 | |
| Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre | 451,669 | |
| Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas | 36,576 | |
| Servicios de limpieza y manejo de desechos | 1,426,300 | |
| Servicios de jardinería y fumigación | 2,250 | |
| Servicios de difusión e información | | 1,717,553 |
| Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades | 91,686 | |
| Informe de Gobierno | 1,290,999 | |
| Servicios de impresión y reproducción | 334,868 | |
| Gastos de traslados y viáticos | | 1,424,159 |
| Pasajes aéreos | 147,895 | |
| Pasajes terrestres | 176,309 | |
| 3) Viáticos en el país | 433,770 | |
| Gastos de traslado en comisiones oficiales | 594,769 | |
| Viáticos en el extranjero | 71,416 | |
| Servicios oficiales | | 2,194,934 |
| 4) Congresos y convenciones | 948,691 | |
| Gastos de representación | 316,330 | |
| Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones | 929,913 | |
| Servicios diversos | | 18,029,621 |
| Impuestos y derechos | 2,203 | |
| Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales | 96,636 | |
| Tesorería D | 11,081,759 | |
| Impuesto sobre nómina | 6,849,023 | |
| Total | \$ | 68,810,426 |

1) Se detectaron comprobantes de arrendamiento caducos, lo anterior incumple los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el artículo 26, fracción I y III del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentó la documentación donde se puede observar que la dependencia tomo acciones para que en lo sucesivo se evite esta irregularidad con lo que se solventa la observación.

2) Pago por concepto de servicios profesionales, los contratos abarcan hasta el mes de diciembre, esto incumple el artículo Décimo Cuarto del Acuerdo Administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal, en donde indica "En caso de que se proceda a contratar personal autorizado por la Comisión Gasto Financiamiento se hará bajo el régimen de contratos por honorarios, en apego a los tabuladores vigentes que correspondan y será con cargo a los indirectos autorizados; estos contratos no podrán exceder de nueve meses y en ningún caso habrá personal eventual laborando en el mes de diciembre."

3) De la muestra revisada, se observó la falta de documentación comprobatoria, contraviniendo el artículo 42 y 43 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 26 fracción III, 62 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentó la documentación soporte con lo que se solventa la observación.

4) De la muestra revisada, se observó que se presentaron comprobantes fuera del tiempo establecidos para la entrega de los mismos, por lo que se contrapone al artículo Cuadragésimo del Acuerdo Administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentó la documentación soporte explicándolas diferencias en las fechas, con lo que se solventa la observación.

6.8.3 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Partida integrada de la manera siguiente:

| Concepto | Importe |
|--|-----------------------|
| Pensiones y jubilaciones | |
| Subsidio tenencia estatal 2014 | \$ 181,424,284 |
| Saneamiento pensiones FAFEF 2008 | 946,619 |
| Saneamiento pensiones FAFEF 2010 | 879,634 |
| Saneamiento pensiones FAFEF 2012 | 1,863,666 |
| 1) Fondo contingente | 6,889,904 |
| Intereses bancarios FOPAVED ejercicio 2013 | 271 |
| Total | \$ 192,004,378 |

1) Se pudo verificar que existen pagos efectuados con cheques, por concepto de servicios profesionales para programas de notificaciones, fabricación e instalaciones de lonas, publicaciones en periódicos, adquisición de placas, etc. esto se contrapone a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se establece que "Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios". Ahora bien, en el proceso de solventación se presentó la documentación justificativa de los motivos de la expedición de cheques, con lo que se solventa la observación.

6.8.4 Inversión pública

Comprende el importe del gasto por la inversión pública no capitalizable. Partida integrada de la manera siguiente:

| Concepto | Importe |
|--|-----------------------|
| Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional | |
| Fondo metropolitano 2014 San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez | \$ 92,462,876 |
| Fondo metropolitano 2014 Río Verde - Ciudad Fernández | 27,757,664 |
| Rendimientos del Fondo metropolitano 2013 San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez | 14,394 |
| Rendimientos del Fondo metropolitano 2013 Río Verde - Ciudad Fernández | 1,104 |
| Rendimientos Financieros del Fondo de Apoyo a Migrantes 2014 | 6,526 |
| Fondo de Fortalecimiento Económico (Registro de importe entregado a SEDECO para Fideicomiso 747005 en cual maneja la administración de préstamo) | 147,572,164 |
| Programa de Fiscalización, Anexo 8 -2014 | 2,937,781 |
| Programa de Fiscalización Anexo 8 -2013 | 519,421 |
| Programa de Modernización Catastral | 105,328 |
| Programa previsión para la armonización contable 2014 | 2,462,000 |
| Rendimientos generados programa de armonización contable 2014 | 25,456 |
| Programa de formas valoradas e insumos de control vehicular | 19,290,020 |
| Programa de refrendo vehicular 2013 | 1,414,051 |
| 1) Programa de formas valoradas y procesos recaudatorios 2014 (Compra de placas, pago de personal en cajas recaudadoras, publicidad, etc.) | 34,670,628 |
| Total | \$ 329,239,413 |

1) Como resultado de la revisión efectuada al rubro de egresos se encontró un pago por concepto de Provisiones Salariales al Sistema de Administración Tributaria del cual sólo se presenta la línea de captura, no se presentó el anexo completo de los conceptos pagados, esto contraviene el artículo 42 y 43 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 17 fracción V de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, artículo 26 fracción III, 62 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí. Ahora bien, en el proceso de solventación se presentó la documentación soporte del reintegro entregado a la federación a través de la Administración Tributaria, con lo que se solventa la observación.

7. INFORMES DE CONTRALORÍA INTERNA

Se realizó por parte de la Contraloría Interna, la revisión a las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas como a continuación se desglosa:

| Oficinas | Tipo de Auditoría |
|---|-------------------|
| Dirección de administración archivo | Específica |
| Dirección de informática y sistemas | Específica |
| Delegación fiscal zona Centro | Específica |
| Oficina recaudadora No. 17 Cárdenas | Integral |
| Agencia de cobros N-053 Tancanhuitz | Específica |
| Oficina recaudadora No. 003 Soledad de Graciano Sánchez | Integral |
| Estacionamiento Eje Vial | Integral |
| Estacionamiento Fundadores | Integral |
| Estacionamiento Madero | Integral |
| Agencia de cobros No-27 Los Olivos | Integral |
| Dirección administrativa | Específica |

Fuente: Informes de Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas.

Se encuentran las anteriores revisiones en proceso de solventación por parte del mismo Órgano de Control.

8. RECOMENDACIONES

Derivado de la revisión efectuada se mencionan algunas recomendaciones que pudieran llevarse a cabo a fin de lograr un mejor manejo y transparencia de la gestión administrativa y financiera de la Dependencia:

- Aplicar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que se refiere a la presentación de la Cuenta Pública.
- Realizar las acciones necesarias a fin de que al modificar el Presupuesto autorizado se realice considerando las posibilidades reales de ejercerlo, a fin de evitar gastos sin contar con presupuesto aprobado.
- Sustentar legalmente los Ingresos y Egresos que se reflejen en la Cuenta Pública en las respectivas Leyes de Ingresos y de Presupuesto de Egresos vigentes.
- Deberán transferir de manera electrónica las participaciones federales del ramo 28 a todos los municipios del Estado de San Luis Potosí en apego a los artículos 67,68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Deberán de tomar las medidas necesarias para incrementar la recaudación por los conceptos de Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y por los derechos de licencias de su padrón de alcoholes.
- Considerar, depositar y registrar en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) los ingresos propios de los Organismos Descentralizados y programarlos en el Presupuesto Ejercido de Gobierno del Estado; así como generar las gestiones necesarias a afecto de que dichos Organismos den cumplimiento a lo estipulado por la Ley.
- Implementar las acciones necesarias a fin de que el registro de las Cuentas Contables, sean registradas de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, para dar cumplimiento a la Armonización Contable como lo marca la misma Ley.
- Instrumentar las medidas necesarias para la integración de su patrimonio en los conceptos de bienes muebles, inmuebles y obras, estas últimas tanto las correspondientes a las que se encuentran terminadas como las que estén en proceso, como lo indica la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Instrumentar las medidas necesarias a fin de lograr que las Dependencias y Entidades del Ejecutivo realicen sus registros de contabilidad y en su caso, rendirle sus informes para fines de consolidación, a fin de que la Cuenta Pública refleje la situación financiera real de los mismos, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar antes de realizar pagos de las diferentes Dependencias que se cuente con toda la documentación soporte marcada en la Ley respectiva y que corresponda a gastos justificados y necesarios para el desempeño de la Administración Estatal.
- Depurar los saldos contrarios a su naturaleza a fin de que la información de sus Estados Financieros muestren el estado real que guarda la Secretaría.
- Realizar las acciones necesarias a fin de evitar que los saldos en las cuentas de bancos registren un sobregiro, y que como consecuencia se generen comisiones por expedir cheques sin fondos suficientes para su cobro.
- Deberán de instrumentar las medidas necesarias para que la información de los organismos que integran la administración centralizada se encuentre armonizada y alineada en la consolidación de la información que genera el Sistema integral de información financiera (SIAF).

9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta Dependencia se determinaron 42 observaciones, 5 financieras y 37 administrativas, mismas que se informaron al Titular, a través del acta número ACTA-AEFG-2014-02-02 del 30 de abril del año en curso, a efecto de que procediera a desahogarlas dentro del término señalado por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentaron ante esta Autoridad Fiscalizadora, los elementos que consideró necesarios para justificar lo observado.

En este proceso de desahogo, se verificaron los elementos aportados y como consecuencia quedaron pendientes de solventar 18 observaciones no cuantificables, mismas que se detallan en el documento anexo, el cual forma parte integrante del presente informe.